



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO XXXV-XXXVIII
PLAN DE ACTUACIONES. ACTUACIÓN SN01 NUEVO
COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CAÑADAS DE SAN PEDRO,
MURCIA.

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	30 de junio de 2024
Licitación	OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO XXXV-XXXVIII PLAN DE ACTUACIONES. ACTUACIÓN SN01 NUEVO COLECTOR DE SANEAMIENTO EN CAÑADAS DE SAN PEDRO, MURCIA.
Presupuesto de Licitación	2.530.201,54 EUR.
Entidad Contratante	Gerencia de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.
Fecha de Presentación	09/09/2024 a las 12:00
Clasificación	E-1-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

G.1) CRITERIOS TÉCNICOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

La parte técnica de las ofertas, se valorará sobre un máximo de cuarenta y nueve (49) puntos, que se asignarán a cada una de las partes en que se ha de dividir el contenido de las ofertas de acuerdo con lo establecido en los criterios que a continuación se exponen y cuya puntuación se obtendrá analizando y teniendo en cuenta las características, coherencia con el proyecto a ejecutar, y el grado de desarrollo técnico de los elementos que la integran.

CRITERIO Nº2. Formato, Presentación y Contenido.

El formato, presentación, contenido y coherencia de las ofertas técnicas para los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor (no evaluables de forma automática) correspondientes con los criterios Nº 3, 4 y 5 del presente Pliego Técnico, cobra especial importancia, a fin de disponer de un documento claro, conciso, en consonancia y adaptado a la obra concreta objeto de licitación, en el que se omitan contenidos genéricos que no aporten un valor añadido al documento técnico.

Es por ello, por lo que se dan una serie de recomendaciones en aras de que los licitadores presenten un documento completo a la vez que ordenado y sencillo que se ajuste al objeto del contrato de obras. Estas recomendaciones se resumen básicamente en: disponer de un documento correctamente estructurado, claro, conciso y omitiendo aspectos genéricos, que siga el índice y orden estipulado en el Pliego Técnico, con un número máximo de páginas de ochenta (80) en total, de acuerdo con la extensión máxima de cada apartado,

debidamente numeradas, en formato A4 (a excepción de planos y diagramas que podrán presentarse opcionalmente en formato A3), empleando letra de tamaño mínimo diez (10) unidades, espacio mínimo de interlineado de uno con cinco (1,5) unidades y márgenes de, al menos, 1,5 cm.

A tenor de lo anteriormente expuesto, se valorará la oferta técnica de los licitadores teniendo en cuenta la presentación, contenido, coherencia de la oferta con la obra concreta objeto de la licitación y formato de presentación recomendados.

La puntuación máxima de este criterio será de cinco (5) puntos.

CRITERIO N°3. Memoria Técnica.

La memoria técnica deberá ser el documento descriptivo que evidenciará el análisis y correcta interpretación que el licitador haga del proyecto, así como su conocimiento del medio físico en el que se desarrolla de manera que facilite su comprensión y justificación.

Lo descrito se completará con la información gráfica, reportajes fotográficos y los modelos que el licitador considere oportunos para afianzar la solidez de su oferta.

Se sopesará y valorará la descripción de los procesos de ejecución de las actividades importantes de la obra y el enfoque dado al conjunto de los trabajos, ajustándolos a la realidad de las circunstancias propias de las labores a desarrollar. Todo ello deberá ser analizado en concordancia con los medios propuestos y las prescripciones técnicas recogidas en el proyecto licitado.

Dada la tipología de la obra el conocimiento y planteamiento del proceso constructivo de una Estación de Bombeo de Agua Residual (EBAR), es de gran relevancia. Por ello, se requiere la elección de un adecuado proceso constructivo para evitar que las deformaciones térmicas y reológicas del hormigón fisuren los muros del pozo de bombas. Se presentará un proceso constructivo encaminado a que la mayor parte de estas deformaciones se produzcan durante la ejecución sin introducir esfuerzos adicionales en la estructura producidos por la retracción del hormigón. Se analizará el proceso evitando la aparición de fisuras en el hormigón, la correcta instalación de las juntas de dilatación, impermeabilización y constructivas, así como la impermeabilización por el empleo de aditivos (morteros) en caso necesario. También, se requiere un proceso constructivo con desarrollo en la ejecución de la obra que se ciña estrictamente a las profundidades de excavación y pendiente de los colectores de saneamiento proyectados en cada uno de los tramos entre los pozos de registro proyectados; todo ello a fin de garantizar el óptimo funcionamiento y circulación del agua residual por gravedad de acuerdo a los criterios técnicos de EMUASA y al contenido del Proyecto objeto de licitación.

Por otro lado, se requiere un proceso constructivo realizando las operaciones de entronque de saneamiento y abastecimiento por parte del contratista principal bajo la coordinación, supervisión y autorización de EMUASA. Se valorará la propuesta, con descripción detallada y análisis de los trabajos relacionados con las conducciones y conexiones a la red municipal existente, así como con la infraestructura a ejecutar por la administración regional competente, indicando las consideraciones a tener en cuenta y los pasos a llevar a cabo para interconectar las redes existentes con las ejecutadas, así como instalación de redes provisionales para mantener el suministro de agua potable y el servicio de saneamiento en caso de ser necesario.

Se valorará el organigrama con el personal a adscribir a la obra y la dedicación de cada uno de ellos a la misma, así como la relación de acopios, instalaciones fijas (en su caso) y fuentes de suministro y validación de esas fuentes, que el licitador proponga para una coherente y adecuada ejecución de las obras.

Asimismo, dada la singularidad de la obra y su repercusión a terceros en la población de la zona, se valorará el análisis de movilidad del área afectada por las obras en el que se recojan las características que la definen tanto en su composición como en su extensión espacial. En consecuencia, se analizará la necesidad de efectuar desvíos del tráfico rodado y de peatones por itinerarios alternativos o desvíos provisionales, adoptando las medidas necesarias para que la interferencia entre las obras y el tráfico sea mínima durante las distintas fases del proyecto constructivo, con el objetivo de mantener la actividad existente durante la ejecución de las obras. Todo ello, en coordinación con los Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Dirección General de Carreteras de la CARM y resto de organismos afectados. Se considera como actividad existente la relacionada con tráfico, población residente, colegios, accesos a comercios y empresas, y otros desvíos de servicios afectados. De este modo, el calendario de las obras estará condicionado a tal coordinación y a la disponibilidad de los terrenos.

Toda esta información deberá ser tenida en cuenta por las empresas licitadoras para configurar su oferta técnica y económica.

CUADRO PLIEGO

La extensión recomendada de este apartado será, como máximo, de cincuenta (50) páginas incluyendo planos, diagramas, fotos, índices, separadores, portada etc., en las condiciones de formato indicadas en el Criterio N°3.

CRITERIO N°4. Programa de Trabajos.

Se valorará la programación de la obra que realicen los licitadores, teniendo en cuenta los equipos, recursos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo de ejecución del contrato, así como las alternativas en caso de posibles retrasos o desfases en la planificación.

Se tendrá especial consideración a la coherencia de los medios y recursos empleados con los rendimientos y duraciones de cada una de las actividades, así como la justificación del camino crítico que considera el licitador y el desglose racional de las inversiones por meses como consecuencia del programa presentado.

Todos los datos referidos a inversiones que se incluyan en cualquiera de los apartados a valorar en este criterio vendrán referidos al presupuesto base de licitación (IVA no incluido), de manera que en ningún momento se pueda deducir, en esta fase del procedimiento, el importe de la oferta económica.

CUADRO PLIEGO

La extensión recomendada de este apartado será, como máximo, de quince (15) páginas incluyendo planos, diagramas, fotos, índices, separadores, portada etc., en las condiciones de formato indicadas en el Criterio N° 3.

CRITERIO N°5. Mejoras Propuestas. A APORTAR POR EL CLIENTE

Para el mejor cumplimiento del objeto del proyecto se valorarán las propuestas de mejoras que redunden en el mejor desarrollo de los trabajos, faciliten el mantenimiento futuro de las instalaciones, beneficien la continuidad del servicio durante el desarrollo de las labores, minimicen las molestias ocasionadas por las obras a los ciudadanos y, en todo caso, contribuyan a facilitar y asegurar la calidad de implantación del objeto del contrato.

En las mejoras se valorará su racionalidad, coherencia, justificación, grado de detalle con el que vengán expuestas y su cuantificación económica con criterios de mercado.

CUADRO PLIEGO

Se valorará la presentación de una memoria en la que se detallen las mejoras propuestas, la justificación de las mismas, y su valoración económica.

Todas las mejoras serán justificadas y valoradas económicamente, pudiendo descartarse directamente aquellas mejoras sobrevaloradas o que no cumplan fines de idoneidad para el contrato. El importe máximo de las Mejoras no podrá superar el 5% del Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.) del Proyecto.

Todas las mejoras deberán estar valoradas económicamente para ser tenidas en cuenta, y se ejecutarán por el Adjudicatario sin coste alguno para EMUASA.

La extensión recomendada de este apartado será, como máximo, de quince (15) páginas incluyendo planos, diagramas, fotos, índices, separadores, portada etc., en las condiciones de formato indicadas en el Criterio N° 2.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	4.100 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 – El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

30 de junio de 2024



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE